



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

ORDENANZA N° 987/21

VISTO:

La necesidad de firmar convenios con Vialidad Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que el actual convenio firmado con la Dirección de Vialidad Provincial ha caducado;

Que es necesario firmar un nuevo convenio para poder percibir el cobro generado por las tareas de mantenimiento de las vías de comunicación hacia nuestra colonia;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

Art. 1º). - FACÚLTASE a la Sra. Intendente Municipal Evangelina Laura Vigna a celebrar los convenios necesarios, para la realización de los mantenimientos y mejoras de las distintas vías de comunicación de nuestra Jurisdicción Municipal. -

Art. 2º). - COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 08 días del mes de Julio de 2021.-

  
GUILLERMO BOSCHI  
CONCEJAL



  
MARÍA E. PIVETTA  
PRESIDENTE

  
DANIEL MATHIS  
CONCEJAL

  
JOSÉ M. PRATO  
CONCEJAL